

Zona fronteriza de 100 millas

La Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege a las personas contra las detenciones y búsquedas arbitrarias. Si bien el gobierno federal sostiene que tiene el poder de realizar ciertos tipos de detenciones sin órdenes judiciales dentro de 100 millas de la frontera de los EE. UU., de todos modos rigen importantes protecciones de la Cuarta Enmienda. Esta guía le ayuda a entender sus derechos dentro de la zona fronteriza de 100 millas.

¿Los oficiales de inmigraciones tienen permitido detener a personas en lugares que se encuentran totalmente dentro de los EE. UU.?

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, en inglés), la agencia federal encargada de patrullar la frontera de los EE. UU. y las áreas que funcionan como una frontera, afirma que tiene un alcance territorial mucho mayor de lo que se podría imaginar. Una ley federal afirma que la CBP puede abordar vehículos y embarcaciones y buscar a personas sin documentación de inmigración sin una orden judicial "a una distancia razonable de cualquier frontera externa de los EE. UU.". Estas "fronteras externas" incluyen las fronteras terrestres internacionales pero también toda la costa de Estados Unidos.

¿Qué es una "distancia razonable"?

El gobierno federal define una "distancia razonable" como 100 millas aéreas desde cualquier frontera externa de los EE.UU. Por lo tanto, combinando este reglamento federal y la ley federal con respecto a los registros de vehículos sin orden judicial, la CBP afirma tener la autoridad para abordar un autobús o un tren sin una orden judicial en cualquier lugar dentro de esta zona de 100 millas. Dos tercios de la población estadounidense, o unos 200 millones de personas, residen dentro de esta región fronteriza ampliada, según el censo de 2010. La mayoría de las 10 ciudades más grandes de los Estados Unidos, como la ciudad de Nueva York, Los Ángeles y Chicago, se encuentran en esta región. Algunos estados, como Florida, se encuentran completamente dentro de esta franja fronteriza, por lo que toda su población se ve afectada.

¿Existen limitaciones al poder de los oficiales de inmigración?

La Cuarta Enmienda de la Constitución de Estados Unidos protege contra los registros y confiscaciones arbitrarias de personas y su propiedad, incluso en esta zona fronteriza ampliada. Además, como cuestión general, la jurisdicción de estos agentes se extiende solo a las infracciones en materia de inmigración y a los delitos federales. Y, dependiendo de dónde esté en esta área y cuánto tiempo lo retenga un agente, los agentes deben tener diferentes niveles de sospecha para retenerlo.

Examinaremos situaciones hipotéticas específicas en las que se podría encontrar a la CBP con mayor profundidad, pero los siguientes son sus principales derechos. Estos rigen en todas las situaciones, fuera de las aduanas y puertos de entrada.

- **Usted tiene derecho a guardar silencio o decirle al agente que solo responderá preguntas en presencia de un abogado, sin importar su ciudadanía o estado de inmigración.** Usted no está obligado a contestar preguntas sobre su estado de inmigración. Simplemente puede decir que no quiere contestar esas preguntas. Si usted elige guardar silencio, es probable que el agente le haga preguntas por más tiempo, pero su silencio por sí solo no es suficiente para sustentar una causa probable o una sospecha razonable para arrestarlo, detenerlo o registrarlo a usted o a sus pertenencias.

Existe una excepción limitada: para las personas que tienen permiso para estar en los EE.UU. por una razón específica y, por lo general, por un tiempo limitado (un "no inmigrante" con una visa, por ejemplo), la ley requiere que usted proporcione información sobre su estado de inmigración si se lo piden. Aunque de todos modos puede optar por guardar silencio o rechazar una solicitud para que presente sus documentos, las personas que pertenecen a esta categoría deben ser conscientes de que podrían enfrentarse a la posibilidad de ser arrestadas. Si quiere saber si usted se encuentra en esta categoría, debería consultar a un abogado.

- **Por lo general, un oficial de inmigración no puede detenerlo sin una "sospecha razonable".** La sospecha razonable es menos robusta que la causa probable, pero ciertamente no es solo una corazonada o un presentimiento. Un agente debe tener datos específicos sobre usted que hagan que sea razonable creer que usted está cometiendo, o ha cometido, una violación de la ley de inmigración o de la ley federal.

Si un agente lo detiene, usted puede pedirle que le diga la base de su sospecha razonable, y el agente debería comunicárselo.

- **Un oficial de inmigración tampoco puede registrarlo a usted o a sus pertenencias sin "causa probable" o su consentimiento.** Si un agente le pregunta si pueden registrar sus pertenencias, usted tiene derecho a decir que no.
- **Un oficial de inmigración no puede arrestarlo sin tener "causa probable".** Esto significa que el agente debe tener datos sobre usted que hagan que sea probable que usted esté cometiendo, o haya cometido, una violación de la ley de inmigración o de la ley federal.
- **Su silencio por sí solo no cumple con ninguno de estos estándares. Tampoco su raza o etnia por sí sola es suficiente para la causa probable o la sospecha razonable.**

Otros factores importantes a tener en cuenta:

- **Si un agente le pide documentos, lo que usted debe proporcionar difiere en base a su estado de inmigración.** Los ciudadanos estadounidenses no tienen que llevar consigo la prueba de ciudadanía si están en los Estados Unidos. Si usted tiene documentos de inmigración válidos y es mayor de 18 años, la ley sí requiere que lleve esos documentos consigo. Si un agente de inmigración le pide que los presente, es aconsejable mostrarle los documentos al agente o se arriesgará a ser arrestado. Si es un inmigrante sin documentos, puede rechazar la solicitud del oficial. Es probable que un agente le haga más preguntas si usted rechaza una solicitud. Independientemente de la categoría a la que pertenezca, nunca proporcione documentos falsos a un oficial de inmigración.
- **Las personas que han ingresado a los Estados Unidos sin la inspección de un oficial de inmigración pueden estar sujetas a la expulsión expedita de los Estados Unidos.** La expulsión

expedita es una deportación sumaria que no requiere a un juez de inmigración. El gobierno federal dice que solo intentará aplicar la expulsión expedita a las personas que hayan ingresado a los Estados Unidos sin inspección en los últimos 14 días, que hayan sido encontrados por un oficial de inmigración en un radio de 100 millas de la frontera y que cumplan con otros criterios. Si le dicen que usted está sujeto a una expulsión expedita pero no se encuentra en esa categoría, debería comunicárselo a los agentes. Además, si teme ser perseguido si regresa a su país de origen, debe informar inmediatamente a los agentes de su temor.

¿Cómo funciona esto en la vida real? CBP en autobuses y trenes

Como parte de sus esfuerzos de aplicación de las normas sobre inmigración, la CBP aborda autobuses y trenes en la región fronteriza de 100 millas, ya sea en la estación o mientras el autobús está en marcha. Por lo general, más de un agente aborda el autobús y les hacen preguntas a los pasajeros sobre su estado de inmigración, les piden a los pasajeros que les muestren sus documentos de inmigración o ambos. Estas preguntas deben ser breves y estar relacionadas con la verificación de la presencia legal de uno en los EE.UU. Si bien estas situaciones causan temor y puede parecer que los agentes de la CBP le están dando una orden cuando le hacen preguntas, usted no está obligado a contestar y simplemente puede decir que no desea hacerlo. Como siempre, tiene derecho a permanecer en silencio.

Si se niega a responder a las preguntas de la CBP, es posible que el agente siga con el interrogatorio. De ser así, usted debe preguntar si lo están deteniendo. Otra forma de preguntarlo es decir: “¿Soy libre de irme?” Si el agente realmente quiere detenerlo, es decir, si usted no es libre de irse, el agente necesita por lo menos tener una sospecha razonable de que usted ha cometido una violación de las leyes de inmigración para hacerlo. Además, si un agente comienza a interrogarlo sobre asuntos que no están relacionados con la inmigración, como por ejemplo si le hace preguntas sobre contrabando de drogas o lo saca del autobús, el agente necesita por lo menos una sospecha razonable de que usted cometió un delito a fin de detenerlo brevemente mientras lo investigan. Usted puede preguntarle al agente la base por la cual lo detienen y él debe comunicársela.

Cuanto más tiempo lo detenga la CBP, más sospecha necesitará; incluso necesitará causa probable una vez que la detención pase de ser breve a prolongada. Si el agente lo arresta o registra el interior de sus pertenencias, este necesita causa probable de que usted ha cometido un delito. Usted puede pedir al agente que le explique la base de la causa probable y este debe poder articular su sospecha.

¿Cómo funciona esto en la vida real? La CBP en los puestos de control de inmigración

La CBP opera puestos de control de inmigración en todo el interior de los Estados Unidos tanto en las carreteras principales (puestos de control permanentes) como en las secundarias (puestos de control tácticos) como parte de su estrategia de cumplimiento de la ley. Dependiendo del puesto de control, es posible que haya cámaras instaladas a lo largo de la carretera y que conduzcan hasta el puesto de control y perros detectores de droga apostados junto con los agentes. En estos puestos de control, se pide a cada conductor que se detenga y se le pregunta sobre su estado de inmigración. Los agentes no necesitan ninguna sospecha para detenerlo y hacerle preguntas en un puesto de control legal, pero sus preguntas deben ser breves y estar orientadas a verificar su estado de inmigración. También pueden

inspeccionar su vehículo visualmente. Algunos conductores serán enviados a áreas de inspección secundarias en el puesto de control para que les realicen un interrogatorio más extenso. Esto debe hacerse solo para hacer preguntas limitadas y de rutina sobre el estado de inmigración que no pueden realizarse a cada conductor cuando hay mucho tránsito. Si se encuentra en un puesto de control de inmigración mientras conduce, nunca huya ya que eso constituye un delito grave.

Tal como se indicó antes, cuando esté en un puesto de control, puede permanecer en silencio, informar al agente que no responderá a sus preguntas o decirle que solo responderá a preguntas en presencia de un abogado. Es probable que negarse a responder a las preguntas del agente dé lugar a una detención para que lo interroguen en más detalle, a ser remitido para una inspección secundaria o a ambas cosas. Si un agente prolonga la detención para hacerle preguntas que no están relacionadas con la inmigración o extiende la detención por un periodo prolongado para preguntarle acerca de su estado de inmigración, el agente necesita por lo menos una sospecha razonable de que usted ha cometido un delito de inmigración o que ha violado la ley federal para que sus acciones sean legales. Si lo demoran en un puesto de control para realizarle más que un breve interrogatorio, puede preguntarle al agente si es libre de irse. Si le dicen que no, necesitan una sospecha razonable para continuar demorándolo. Usted puede preguntarle a un agente la base de la sospecha razonable y este debe explicársela. Si un agente lo arresta, lo detiene durante un periodo prolongado o registra sus pertenencias o las áreas de su vehículo que no están a simple vista del agente, este necesita causa probable de que usted ha cometido un delito de inmigración o de que ha violado la ley federal. Puede pedir al agente que le explique la base de la causa probable. Deben informársela.

¿Cómo funciona esto en la vida real? Patrullas ambulantes de la CBP

La CBP lleva a cabo otra actividad de aplicación de la ley en el interior de los EE. UU.: patrullas ambulantes. Durante estos patrullajes, la CBP conduce por el interior de los EE. UU. y detiene a los conductores. Para estas operaciones, la Corte Suprema exige que la CBP tenga sospecha razonable de que el conductor o los pasajeros del vehículo que han detenido hayan violado la ley de inmigración o hayan cometido un delito federal. Si lo detienen, las preguntas del agente deben limitarse a la sospecha que han tenido para detenerlo, y los agentes no deben prolongar la detención para hacerle preguntas que no estén relacionadas con los fines de la detención. Cualquier arresto o detención prolongada requiere causa probable. Usted puede preguntarle a un agente la base de la causa probable y este debe explicársela. En esta situación, tanto el conductor como los pasajeros tienen derecho a permanecer en silencio y a no responder a ninguna pregunta sobre su estado de inmigración.